

# Municipalidad de Momostenango

## Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

Telefonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595

E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 03-2017 DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN DONDE APARECE EL PUNTO CUARTO: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: - - - - -**

**CUARTO**: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO**: Que se tiene a la vista el oficio número 04-2017 que fue emanado del despacho del Director de Administración Financiera Integrada Municipal- DAFIM-, en donde solicita la aprobación de la **PRIMERA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** de ingresos y egresos para Funcionamiento e inversión con Saldos de caja al 31/12/2016, aporte comunidad en el Sistema SICOIN GL, por la cantidad de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 15,658,815.96).**

**CONSIDERANDO**: Que es atribución del Concejo Municipal aprobar las ampliaciones presupuestarias solicitadas por el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Tesorero Municipal.

**CONSIDERANDO**: Que la ampliación solicitada, servirá para ampliar los siguientes renglones en el sistema SICOIN GL: 111, 113, 121, 122, 141, 152, 165, 166, 168, 173, 183,189,195, 211, 223, 233, 241, 243, 245, 247, 253, 262, 267, 268, 274, 275, 283, 284, 286, 291, 292, 294, 297, 298, 299, 324, 325,329, 331, 332, 413, 415 y 435; **POR TANTO**: Con base en lo expuesto, considerado y en uso de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 253 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 124, 127 y 133 del código municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad: **ACUERDA**: a) **APROBAR** la **PRIMERA AMPLIACIÓN**

**PRESUPUESTARIA**, con Saldos de caja al 31/12/2016, aporte comunidad en el Sistema SICOIN GL para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, por la cantidad de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 15,658,815.96)** en el Sistema SICOIN GL, los cuáles serán destinados para ampliar los renglones que corresponden para la correcta ejecución del presupuesto municipal en vigor, facultándole al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las operaciones correspondientes al presupuesto municipal en vigor, de acuerdo a lo solicitado. b) la presente ampliación se detalla de la siguiente manera:

CLASE	F.F.	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
23	32	0101	0003	SC-Ingresos tributarios IVA-PAZ	Q 254,204.70	Q -	Q 254,204.70
23	32	0101	0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q 87,308.75	Q -	Q 87,308.75
23	32	0101	0006	SC-Impuesto Circulación de Vehículos	Q 12,691.57	Q -	Q 12,691.57
23	32	0151	0001	SC-Ingresos Propios Municipales	Q 837,655.79	Q -	Q 837,655.79

17	31	3101	0002	Aporte de la comunidad para inversión	Q	-	Q	1,529.00	Q	1,529.00
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>Q</b>	<b>1,191,860.81</b>	<b>Q</b>	<b>14,466,955.15</b>	<b>Q</b>	<b>15,658,815.96</b>

c) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. ----- - - - -

TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; Ilegible Sindico Primero; Ilegible Síndico Segundo; legible Concejal Primero; Ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; Ilegible Concejal Cuarto; Ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; Ilegible Concejal Séptimo; Ilegible Secretario Municipal; están los sellos respectivos.-

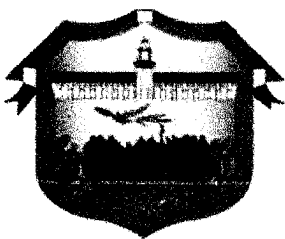
**Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.--** - - - -



*[Handwritten Signature]*  
**C. Estuardo Alfredo Chún Capriel**  
 Secretario Municipal

Vo.Bo. *[Handwritten Signature]*  
**Sr. Aparicio Chanchavac Coxaj**  
 Alcalde Municipal en Funciones





# Municipalidad de Momostenango

## Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

Telefonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595

E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 03-2017 DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN DONDE APARECE EL PUNTO CUARTO: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: - - - - -**

**CUARTO**: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Momostenango del Departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO**: Que se tiene a la vista el oficio número 04-2017 que fuese emanado del despacho del Director de Administración Financiera Integrada Municipal- DAFIM-, en donde solicita la aprobación de la **PRIMERA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** de ingresos y egresos para Funcionamiento e inversión con Saldos de caja al 31/12/2016, aporte comunidad en el Sistema SICOIN GL, por la cantidad de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 15,658,815.96).**

**CONSIDERANDO**: Que es atribución del Concejo Municipal aprobar las ampliaciones presupuestarias solicitadas por el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Tesorero Municipal. **CONSIDERANDO**: Que la ampliación solicitada, servirá para ampliar los siguientes renglones

en el sistema SICOIN GL: 111, 113, 121, 122, 141, 152, 165, 166, 168, 173, 183,189,195, 211, 223, 233, 241, 243, 245, 247, 253, 262, 267, 268, 274, 275, 283, 284, 286, 291, 292, 294, 297, 298, 299, 324, 325,329, 331, 332, 413, 415 y 435; **POR TANTO**: Con base en lo expuesto, considerado y en uso de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 253 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 124, 127 y 133 del código municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad: **ACUERDA**: a) **APROBAR** la **PRIMERA AMPLIACIÓN**

**PRESUPUESTARIA**, con Saldos de caja al 31/12/2016, aporte comunidad en el Sistema SICOIN GL para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, por la cantidad de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 15,658,815.96)** en el Sistema SICOIN GL, los cuáles serán destinados para ampliar los renglones que corresponden para la correcta ejecución del presupuesto municipal en vigor, facultándole al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las operaciones correspondientes al presupuesto municipal en vigor, de acuerdo a lo solicitado. b) la presente ampliación se detalla de la siguiente manera:

CLASE	F.F.	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
23	32	0101	0003	SC-Ingresos tributarios IVA-PAZ	Q 254,204.70	Q -	Q 254,204.70
23	32	0101	0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q 87,308.75	Q -	Q 87,308.75
23	32	0101	0006	SC-Impuesto Circulación de Vehículos	Q 12,691.57	Q -	Q 12,691.57
23	32	0151	0001	SC-Ingresos Propios Municipales	Q 837,655.79	Q -	Q 837,655.79

17	31	3101	0002	Aporte de la comunidad para inversión	Q	-	Q	1,529.00	Q	1,529.00
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>Q1,191,860.81</b>		<b>Q14,466,955.15</b>		<b>Q 15,658,815.96</b>	


c) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. -----


TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; Ilegible Sindico Primero; Ilegible Sindico Segundo; legible Concejal Primero; Ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; Ilegible Concejal Cuarto; Ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; Ilegible Concejal Séptimo; Ilegible Secretario Municipal, están los sellos respectivos.-

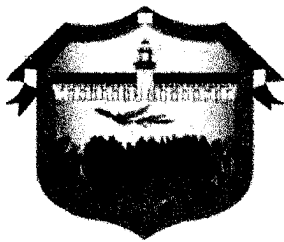
**Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.--**

  
**P.C. Estuardo Alfredo Chún Capriel**  
 Secretario Municipal



Vo.Bo.   
**Sr. Geremias Zarate Acabal**  
 Alcalde Municipal en Funciones





# Municipalidad de Momostenango

## Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán  
Teléfonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595  
E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 11-2017 DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN DONDE APARECE EL PUNTO SÉPTIMO: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: - - - - -**

**SÉPTIMO**: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. **CONSIDERANDO**: Que se tiene a la vista el oficio número 36-2017 que fuese emanado del despacho del Director de Administración Financiera Integrada Municipal-DAFIM-, en donde solicita la aprobación de la **SEGUNDA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** de ingresos y egresos para Inversión aporte CODEDE y Comunidad, en el Sistema SICOIN GL, por la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 6,812,576.69)**. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Concejo Municipal aprobar las ampliaciones presupuestarias solicitadas por el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Tesorero Municipal. **CONSIDERANDO**: Que la ampliación solicitada, servirá para ampliar los siguientes renglones en el sistema SICOIN GL: 331 y 332; **POR TANTO**: Con base en lo expuesto, considerado y en uso de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 253 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 124, 127 y 133 del código municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad: **ACUERDA**: a) **APROBAR** la **SEGUNDA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**, con aporte CODEDE y Comunidad en el Sistema SICOIN GL para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, por la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 6,812,576.69)** en el Sistema SICOIN GL, los cuáles serán destinados para ampliar los renglones que corresponden, para la correcta ejecución del presupuesto municipal en vigor, facultándole al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las operaciones correspondientes al presupuesto municipal en vigor, de acuerdo a lo solicitado. b) la presente ampliación se detalla de la siguiente manera:

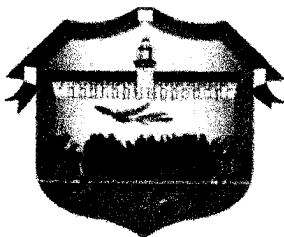
CLASE	F.F.	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
17	31	0101	0004	Consejo Departamental de Desarrollo IVA-PAZ	Q -	Q 6,668,008.09	Q 6,668,008.09
17	31	3101	0002	Aporte de la comunidad para inversión	Q -	Q 144,568.60	Q 144,568.60
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 6,812,576.69</b>	<b>Q 6,812,576.69</b>

c) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. - - - - -

TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; Ilegible Síndico Primero; Ilegible Síndico Segundo; legible Concejal Primero; Ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; Ilegible Concejal Cuarto; Ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; Ilegible Concejal Séptimo; Ilegible Secretario Municipal; están los sellos respectivos.-

**Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS**





# Municipalidad de Momostenango

## Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

Telefonos: (502) 77365239, 7736-5007; PBX: 7790-9595

E-mail: secretariamunimomos@gmail.com

**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 11-2017 DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN DONDE APARECE EL PUNTO SÉPTIMO: QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: - - - - -**

**SÉPTIMO**: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. **CONSIDERANDO**: Que se tiene a la vista el oficio número 36-2017 que fue emanado del despacho del Director de Administración Financiera Integrada Municipal-DAFIM-, en donde solicita la aprobación de la **SEGUNDA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** de ingresos y egresos para Inversión aporte CODEDE y Comunidad, en el Sistema SICOIN GL, por la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 6,812,576.69)**. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Concejo Municipal aprobar las ampliaciones presupuestarias solicitadas por el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Tesorero Municipal. **CONSIDERANDO**: Que la ampliación solicitada, servirá para ampliar los siguientes renglones en el sistema SICOIN GL: 331 y 332; **POR TANTO**: Con base en lo expuesto, considerado y en uso de las facultades que a este Concejo Municipal otorga el artículo 253 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 124, 127 y 133 del código municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad: **ACUERDA**: a) **APROBAR** la **SEGUNDA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**, con aporte CODEDE y Comunidad en el Sistema SICOIN GL para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, por la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 6,812,576.69)** en el Sistema SICOIN GL, los cuáles serán destinados para ampliar los renglones que corresponden, para la correcta ejecución del presupuesto municipal en vigor, facultándole al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las operaciones correspondientes al presupuesto municipal en vigor, de acuerdo a lo solicitado. b) la presente ampliación se detalla de la siguiente manera:

CLASE	F.F.	O.F.	E.	CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL A AMPLIAR
17	31	0101	0004	Consejo Departamental de Desarrollo IVA-PAZ	Q -	Q 6,668,008.09	Q 6,668,008.09
17	31	3101	0002	Aporte de la comunidad para inversión	Q -	Q 144,568.60	Q 144,568.60
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 6,812,576.69</b>	<b>Q 6,812,576.69</b>

c) Comuníquese a donde corresponde, para efectos de ley. - - - - -

TDO. (FS). Legible Alcalde Municipal; Ilegible Síndico Primero; Ilegible Síndico Segundo; legible Concejal Primero; Ilegible Concejal Segundo; Legible Concejal Tercero; Ilegible Concejal Cuarto; Ilegible Concejal Quinto; Legible Concejal Sexto; Ilegible Concejal Séptimo; Ilegible Secretario Municipal; están los sellos respectivos.-

**Y, PARA REMITIR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**

